COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Asunción – Paraguay

Asunción, 05 de febrero de 2010

A LOS OFERENTES:

REF.: **PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA AMPLIACION Y READECUACION DE LAS REDES TELEFÓNICAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS DE COPACO S.A., EN VARIAS CENTRALES DE ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS.**

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 6

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de la consulta realizada por una de las firmas que han adquirido el Pliego de Bases y Condiciones de la Precalificación de referencia.

CONSULTA 1:
¿Cuál es el número de la Precalificación? Pues en la mayoría de los formularios a completar, se solicita este dato. Y sabemos que el ID (Portal) de esta Precalificación es el Nº 275.

RESPUESTA 1:
La Precalificación no tiene número de llamado.

CONSULTA 2:
Punto 2.2. Capacidad Técnica para la Precalificación de la SECCIÓN III CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Se solicita la presentación del Formulario Nº 10 de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones, pero dentro del Pliego no existe un formulario con ese número.

RESPUESTA 2:
El Pliego no contempla Formulario Nº 10, los formularios que corresponden a la Capacidad Técnica son los Nºs 8 y 9 de la Sección IV.-

CONSULTA 3:
Punto 2.2.1.1.1 Criterios de Evaluación
Qué puntaje se aplicaría a cada ítem de los incisos a) Antecedentes de la Empresa y b) Infraestructura, para determinar la Calificación de las empresas?

RESPUESTA 3:
No se utilizará el mecanismo de puntos o sistema de porcentajes.

CONSULTA 4:
Cómo se determinará la cantidad de pares distribuidos por cada empresa, tanto para los casos de Contratista como Subcontratista? Considerando que en los Certificados de Recepción Definitiva emitidos por la COPACO, no constan estos datos?

Lic. Luis [illegible] Paredes P.
Gerente UOC
COPACO S.A.

RESPUESTA 4:

La cantidad de pares distribuidos por cada empresa serán determinaos por COPACO S.A. conforme a la obra que haya realizado. Las empresas deberán presentar los Certificados de Recepción Provisoria y/o Definitiva, Contratos de Obras pendientes o documentos legales que acrediten servicios similares.

Para el caso de los Subcontratistas pueden referirse a lo indicado en la COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 3, en donde se aclara como se obtiene los certificados de COPACO que avalen los trabajos realizados.

Atentamente,

Lic. Luis Alfredo Paredes Piñánez
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones